

Departamento.- Intervención

Expediente nº.- 28/2020

Asunto.- Modificaciones de créditos

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Examinado el expediente administrativo de modificaciones de crédito número 28/2020, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto la realización de generación de crédito con motivo de la Resolución de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte de 13 de noviembre de concesión de subvenciones destinadas a municipios de la Comunidad Valenciana para la realización de actividades de apoyo educativo y otras actividades extraescolares, culturales y deportivas dirigidas a su población escolar de entre tres y dieciocho años para compensar los efectos negativos del confinamiento consecuencia de la emergencia sanitaria ocasionada por la Covid-19.

Visto que, existe propuesta suscrita por el servicio, de conformidad con lo establecido los arts. 179 a 181 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 40 a 46 del RD 500/1990, y lo regulado en el capítulo segundo del título primero de las bases de ejecución del Presupuesto General para 2020.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente nº 28/2020 de modificaciones de crédito con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS					
Orgán.	Prog.	Económ.	Concepto		Generación
500	32626	22799	SERV. ACTIV. ESC. COMPLEMENTAR	OTROS	102.962,73
			TRABAJOS OTRAS EMPR		
			TOTAL GENERACIÓN DE CRÉDITOS		102.962,73

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
Aplicac.	Concepto		Aumento
45071	TRANS. GVA ACTIV. EXTRAESCOLARES		102.962,73
	TOTAL AUMENTOS		102.962,73

SEGUNDO: Comunicar la presente a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente.

TERCERO: Dar traslado a la Concejalía de Educación.

Así lo dispongo por ésta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde D. Rubén Alfaro Bernabé. (firmado digitalmente)



Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado.

El Secretario General, D. Federico López Álvarez (Documento firmado digitalmente)